

g. civil 1079/111

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

## SECRETARIA

(a)

Número \_\_\_\_\_

Año 60

NOMBRE

PUEBLO

CARLOS BUJ BUJ

TERUEL

Asunto: Certificado de antecedentes familiares (informes)

---



---



---



---



---



---



---



---



---



---

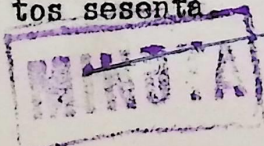
3º

3364

DON JOSÉ RAMÓN HERRERO FONTANA, GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL.-

C E R T I F I C O: Que de los antecedentes que obran en este Gobierno Civil, resulta que D. CARLOS BUJ BUJ de 21 años, soltero, hijo de Miguel y Florencia, vecino de esta Capital, durante su permanencia en la misma observó buena conducta en todos los aspectos y se le considera indiferente a la Causa Nacional, los familiares más allegados observan buena conducta en todos los aspectos y están considerados como adictos a la Causa Nacional.

Y para que conste a petición del interesado para ingreso en las Milicias Universitarias, expido el presente en Teruel a tres de noviembre de mil novecientos sesenta





GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

8

Negociado 30

Núm. 3323

Sírvase Vd. informar a la Secretaría General de este Gobierno Civil, sobre los antecedentes político-sociales y conducta en todos los aspectos, antes y después de iniciado el Movimiento, así como de su actuación en relación con el mismo,

del vecino de Teruel

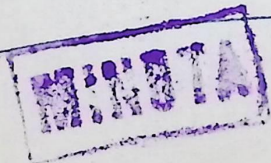
D. CARLOS FUJ FUJ

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 28 de octubre de 1950

EL GOBERNADOR CIVIL,



NOTA.-Al contestar Indíquese Negociado y Número

Sr. Comisario Jefe del Cuerpo General de Policía





4  
CUADRUPLICADO

44 Serie A / Nº 003786

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

JUNTA REGULADORA DEL FONDO CENTRAL  
DE TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES

Tasas por Reconocimientos y Autorizaciones

GOBIERNO CIVIL

*Arenal*

En liquidación practicada en el día 7 noviembre 1960 por el servicio solicitado por  
D. Carlos Ruf Ruf con domicilio  
en Arenal, y que está incluido en  
Tarifa 2<sup>a</sup> Concepto calificado Epígrafe 13  
según Decreto 551/960 de 24 de marzo de 1960, le corresponde abonar la cantidad de  
diez pesetas.

Arenal a 7 de noviembre de 1960

Recibí:  
El Recaudador,  
*[Firma]*

Son 10 ptas.

H. R. Oviedo, — Madrid



Med. 2 - G. C.  
Contra esta liquidación podrá interponerse recurso en vía Económico-Administrativa en el plazo de quince días, conforme a los artículos 10 y 12 de la Ley de 26 de diciembre de 1958



DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

COMISARIA

DEL

CUERPO GENERAL DE POLICIA

TERUEL

Excmo Señor:

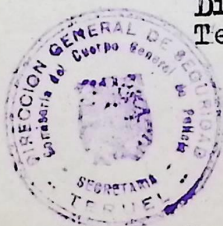
Núm. 2203

En relación con su superior escrito de fecha 28 del pasado mes en que interesa se le informe de CARLOS BUJ BUJ, tengo el honor de participar a V.E. que el citado, de 21 años, soltero, estudiante, hijo de Miguel y Florencia, natural y vecino de esta Capital con domicilio en Plaza de San Sebastian 4, se encuentra residiendo en Pamplona dos años estudiando en la Escuela de Peritos Industriales, habiendo observado durante su permanencia en esta capital buena conducta en todos los aspectos y se le considera como INSIFERENTE a la Causa Nacional; durante su permanencia en Pamplona, se desconoce su conducta.

El padre del informado es de buena conducta en todos los aspectos y conceptualizado como ADULTO a la Causa Nacional, habiendo estado detenido por los rojos en la Frisión de San Miguel de los Reyes, es caballero mutilado, pudiendo decirse que es una familia de orden y bien considerada.

Dios guarde a V.E, muchos años.  
Teruel, 2 de Noviembre de 1960  
EL COMISARIO PRAL JEFE

*Don [Firma]*



Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia.-Teruel







Excmo Sr.

Don CARLOS BUJ BUJ  
 de 21 años de edad, de estado soltero y profesión estudiante  
 , hijo de Miguel y de Florencia, natural  
 de Teruel, provincia Teruel,  
 y vecino de Teruel con domicilio  
 en , núm. piso,  
 ante V. E. comparece y como mejor proceda tiene el honor de  
 EXPONER:

Que necesitando un certificado de antecedentes familiares  
 ruega a V. E. que previos los tramites e informes que estime con-  
 venientes

Por todo lo cual,

SUPLICA a V. E. que, en mérito de lo expuesto, se digne acordar lo con-  
 veniente a fin de que le sea expedido dicho certificado

Gracia que espera alcanzar de V. E. cuya vida guarde Dios  
 muchos años.

Teruel, a 28 de Octubre de 1960  
 (Firma)

P.O. Pilar Buj

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de TERUEL

(Este impreso es de adquisición voluntaria. Su importe, de UNA PESETA, se destina a la Asociación Benéfica y Colegio de Huérfanos del Ministerio de la Gobernación).